

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N° 1/2025

CONTRATO N°17/2025

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **E.M CONSTRUCCIONES**, domiciliada en TENIENTE MOLAS N°216 E/ LUIS IRRAZABAL, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. ERICO DAVID MEAURIO ALONSO., con Cédula de identidad N° 3.637541, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LPN N° 02/2025 CON ID N° 458509 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 – CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 – AD REFERENDUM 2025 ADJUDICADO A LA EMPRESA EM CONSTRUCCIONES CONTRATO N° 17/2025" cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022- Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

02- ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO DE OBRAS

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales, informando de la circunstancia particular, el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el proceso enmarcado en la Ley 7021/22, y de conformidad a las necesidades administrativas, establecidas y elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.

03- CAMBIO DE ADMINISTRACION DE CONTRATO – NUMERAL 8 queda detallada de la siguiente manera;

DESIGNAR al Sr. Hugo Ivan González Ayala con CI N° 6.616.898 con correo electrónico registrado - ig514275@gmail.com, como nuevo responsable de la administración de CONTRATO DE OBRA N° 17/2025, derivado del proceso de llamado a LPN N° 02/2025 CON ID N° 458509 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 – CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 AD REFERENDUM 2025

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda de cambio de administración de contrato, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados

E.M. CONSTRUCCIONES
y Obra de Ing. Civil
de Erico David Meaurio Alonso
RUC: 3.637.541 - 1

Representante de **E.M CONSTRUCCIONES**
SR. ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
C.I.N°: 3.637541

Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverria
Intendente Municipal de Luque